



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.498-11/2022

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN No.498-11/2022.- Sesión No.3998 del 10 de noviembre de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.322-7/2022 del 14 de julio de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.31/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) servidores Sun Oracle Sparc T7-2, ubicados en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Datum Honduras, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.; por lo que, el 6 de septiembre de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las precitadas empresas, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y la garantía de mantenimiento

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.498-11/2022

- 2 -

de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-2468/2022 del 7 de septiembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.31/2022, indicando los aspectos que debían de subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-8771/2022 y ABN-8772/2022, ambas del 13 de septiembre de 2022 y recibidas el 14 del mismo mes y año; brindando respuesta ambas empresas el 19 de septiembre de 2022; es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, a través de memorándum TYC-2570/2022 del 23 de septiembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.31/2022, concluyendo que la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; sin embargo, la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. no subsanó de conformidad con lo requerido en virtud que en el subnumeral 3.4.3.1 de las especificaciones técnicas, dicha empresa indicó que no había sido posible obtener la legalización de las referencias comerciales presentadas en su oferta inicial, esto por tema de criterios y tiempos de respuestas de cada una de las oficinas de los países correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de un millón trescientos mil setecientos noventa y tres lempiras con setenta y

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.498-11/2022

- 3 -

tres centavos (L1,300,793.73), que incluye ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L169,668.75) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, al realizar el análisis de la oferta económica se detectó que existía un error en el cálculo de la sumatoria del valor total ofertado, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se informó lo anterior a la referida empresa mediante nota ABN-10427/2022 del 3 de noviembre de 2022, detallándose que los valores correctos son los siguientes: un millón trescientos mil setecientos noventa y tres lempiras con setenta centavos (L1,300,793.70), que incluye ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho lempiras con setenta y dos centavos (L169,668.72) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-10424/2022 del 7 de noviembre de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.31/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) servidores Sun Oracle Sparc T7-2, ubicados en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.498-11/2022

- 4 -

Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un valor de un millón trescientos mil setecientos noventa y tres lempiras con setenta centavos (L1,300,793.70), que incluye ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho lempiras con setenta y dos centavos (L169,668.72) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-10426/2022 del 8 de noviembre de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-10424/2022 del 7 de noviembre de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1973/2022 del 1 de noviembre 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.31/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.31/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) servidores Sun Oracle Sparc T7-2, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un valor de un millón trescientos mil setecientos noventa y tres lempiras con setenta centavos (L1,300,793.70), que incluye ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho lempiras con setenta y dos centavos (L169,668.72) por concepto de impuesto sobre ventas.

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.498-11/2022

- 5 -

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., en vista que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN
Secretario

CRV/CWBI

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn